



CÓDIGO DE INTEGRIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
2023**

CONTENIDO

MARCO LEGAL	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
CONCEPTUALIZACIÓN	5
VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	7
1. HONESTIDAD	7
2. RESPETO	8
3. COMPROMISO	9
4. DILIGENCIA	10
5. JUSTICIA.....	11
DIRECTRICES ÉTICAS RESPECTO A TERCEROS.....	12
CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS	12
CON LOS ENTES SUJETOS A CONTROL.....	12
CON LA COMUNIDAD	12
CON DEMÁS ORGANOS DE CONTROL	13
CON LOS CONTRATISTAS.....	13
CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	13
CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	14
CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.....	14

ALCANCE

Los lineamientos del Código de Integridad para todas las entidades del Estado colombiano, surgen a partir del ejercicio realizado en un primer momento, por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), entidad que, siguiendo lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), había hecho un diagnóstico respecto a los códigos de ética en Colombia, en el que concluyó que estos se caracterizaban por su heterogeneidad, por ser extensos y porque en muchos casos fueron producto de consultorías externas, lo que obstaculizaba la oportunidad de ser conocidos y atendido por los servidores públicos. Luego de realizar un ejercicio con más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos, lograron definir 5 valores así: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.



El Código de Ética, ahora llamado Código de Integridad, según lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, en adelante MIPG-V2, establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público.

El MIPG-V2 es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad del servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017. El Código de Integridad se constituye en el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano.

Este instrumento es la herramienta principal de la Contraloría Municipal de Pereira en un compromiso por promover un desempeño basado en valores, en procura del cumplimiento de nuestra misión, como es la de garantizar un ejercicio de vigilancia y control fiscal modernos, oportunos y de alto impacto, que agregue valor y esté soportado en una institución dinámica que busca que cada una de las actuaciones de los funcionarios, alimente día a día la integridad de la gestión pública, teniendo como base, las políticas de atención de la ciudadanía, la postura proactiva frente al servicio, el manejo confidencial y profesional de la información y finalmente la transparencia y la idoneidad de todas las actuaciones tendientes a vigilar la gestión de los recursos públicos del municipio de Pereira.

MARCO LEGAL

- Decreto Nacional 1499 de 2017 - Departamento Administrativo de la Función Pública Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Nacional 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

MISIÓN

Velar en nombre de la ciudadanía pereirana, por el adecuado uso de los recursos públicos, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental, buscando el mejoramiento de la gestión pública y el resarcimiento del daño fiscal.

VISIÓN

Empoderar el talento humano de la Contraloría Municipal de Pereira orientándolo a la búsqueda de la excelencia en la aplicación y cumplimiento de su cometido estatal, de conformidad con los principios del control fiscal y la administración pública, con el propósito de lograr en este ejercicio fiscal la consolidación de un organismo de control altamente efectivo y exitoso con resultados que colmen las expectativas de la ciudadanía Pereirana como su fin último.



OBJETIVO GENERAL

Diseñar y establecer un instrumento para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a Contraloría Municipal de Pereira la consolidación de una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental y actitudinal, buscando que la experiencia en atención y servicio sea memorable para toda la comunidad de Pereira.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.

Fortalecer el Principio *Superior de Integridad* como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de la entidad.

Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos, realizando actividades orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos hacia la entidad.

CONCEPTUALIZACIÓN

El Código de Integridad es el documento rector de todas las dinámicas internas y externas de la Contraloría Municipal de Pereira, en donde se vean presentes sus funcionarios. Esta es la base para que la Contraloría promueva sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General de Integridad que se encuentra expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se consolida entonces como la guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

Principios: Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

Ética: La interacción social implica el vivir bien y el habitar bien. El bien vivir se refiere al arte de actuar libre pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de nuestras necesidades humanas para llevar una existencia gratificante, pero cuidando simultáneamente la dignidad de la propia vida. La Ética tiene una doble connotación: el cuidado de sí mismo, y el cuidado de los demás seres humanos y de la tierra en general.

Ética pública: Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública. El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público.

Integridad: Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. Ahora bien, la integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

Transparencia: La gestión de los procesos de la Contraloría Municipal de Pereira se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras, por tanto es importante que las entidades garanticen el acceso a la información pertinente de sus procesos para facilitar así el control social.

Compromiso: Es ir más allá del cumplimiento de una obligación o función, es poner al servicio del desempeño laboral, nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante aquello que se nos ha confiado. El compromiso institucional y sentido de pertenencia, por el cumplimiento del objeto misional y la causa de la Contraloría Municipal de Pereira, es nuestra motivación en nuestro quehacer diario; el compromiso social logra que

dicho objeto tenga por fin último generar trabajo de verdadero impacto social, económico y ambiental, de modo que sean equitativas en la gestión a realizar por parte de esta entidad.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

1. HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



LO QUE DEBO HACER



- Siempre digo la verdad, es de humanos cometer errores, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes de la entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública de forma completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Siempre denuncio las faltas, delitos o violación de los derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi función pública.

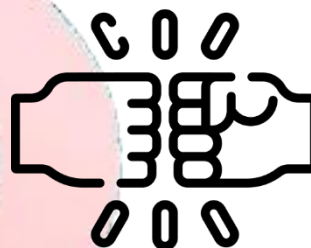
LO QUE NO DEBO HACER



- No doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, estudio, ni pasatiempos.
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

2. RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



LO QUE DEBO HACER



- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Ser siempre educado con todos aquellos con los que te encuentres durante el día, esto incluye a tu familia, compañeros de trabajo y ciudadanos.
- Siempre busca escuchar y después ser escuchado. Regla de Oro del respeto.

LO QUE NO DEBO HACER



- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3.COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como funcionario de esta entidad y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE DEBO HACER



- Entiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que como servidor público he adquirido frente a la ciudadanía y el país.
- Estoy dispuesto a ponerme en los zapatos del otro, comprendido su contexto, necesidades y requerimientos ya que este es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento cuando interactúo con otras personas.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

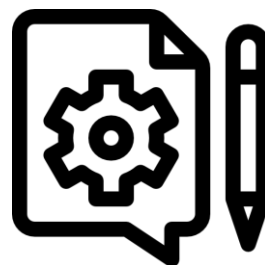
LO QUE NO DEBO HACER



- No hago mi trabajo con actitud negativa.
- No pienso que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía, por el contrario, es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor público es irrelevante para la sociedad.
- No ignoro a un ciudadano ni sus inquietudes.

4. DILIGENCIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



LO QUE DEBO HACER



- Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos.
- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Asegurar la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Ser proactivo siempre comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Ser rápido, pronto o ligero a la hora de hacer las cosas, buscar una solución o resolver un problema en pro del interés general.
- Ser entusiasta, es un ingrediente fundamental de la diligencia, pues si no se tienen auténticas ganas de hacer las cosas bien, las cosas acaban saliendo mal.

LO QUE NO DEBO HACER



- Malgastar el recurso público.
- Procrastinar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que se dejan para otro día.
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- Cumplir con sus obligaciones sin esforzarse en garantizar su éxito, y sobre todo sin poner el cuidado y la atención que ello amerita.

5. JUSTICIA



Reconozco, aplaudo y fomento las buenas acciones y causas. Implica condenar todos aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos o a la comunidad y velar por que se cumplan las normas que velan por el interés general.

LO QUE DEBO HACER



- Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo, concertación y conciliación con todas las partes involucradas.
- Ser, es ecuánime, equitativo, imparcial o razonable.
- Tratar a los demás como quiero que me traten.
- Predica siempre con el ejemplo

LO QUE NO DEBO HACER



- Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública
- Desconocer y no respetar los derechos fundamentales de las personas.
- Ser egoísta, insensible, arbitrario, desagradecido y desconsiderado.
- Discriminar por raza, nivel social, personalidad, género y capacidad física.

DIRECTRICES ÉTICAS RESPECTO A TERCEROS

Estos son los lineamientos éticos que serán guía para que la entidad se relacione con terceros, sistemas o grupos de interés en específico, lo cual hará transversal este Código de Integridad respecto a cada uno de los anteriormente relacionados.



CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Pereira nos relacionamos con demás servidores de manera respetuosa, integra y acogiéndonos a lo que este Código respecta. Nuestro sentido de pertenencia por la entidad nos hace activos en el reconocimiento de derechos, deberes y obligaciones no sólo como personas, sino como funcionarios.

CON LOS ENTES SUJETOS A CONTROL

La Contraloría Municipal de Pereira se relaciona con cada uno de los sujetos de control de conformidad con la normatividad vigente, nuestra misión y visión institucional, el presente Plan Estratégico Institucional y cada una de las disposiciones que de allí provengan. Todo en garantía plena de los derechos de cada uno de los auditados.

CON LA COMUNIDAD

En la Contraloría Municipal de Pereira, el acompañamiento de los procesos de cada una de las comunidades es una prioridad. Es importante que cada uno de los funcionarios se encuentre, de conformidad con los principios, valores, respeto y celeridad, dispuesto a garantizar la efectiva participación de cada uno de los miembros de la sociedad en el cuidado de los recursos públicos.

CON DEMÁS ORGANOS DE CONTROL

El trabajo articulado entre cada una de las partes encargadas del control en lo público garantiza el efectivo cuidado y garantía de los recursos. Es por esto que en la Contraloría Municipal de Pereira atendemos a aquella articulación con el debido respeto y colaboración para que nuestros objetivos sean cumplidos a cabalidad, y así sea oportuna nuestra gestión.

CON LOS CONTRATISTAS

En la Contraloría Municipal de Pereira somos respetuosos de las relaciones contractuales que se levanten de conformidad con el Plan Institucional de la Entidad. Todo en orden de la transparencia, efectiva asignación de recursos y extensión del conocimiento en la entidad, satisfaciendo con las necesidades que se presenten en el transcurso del tiempo.

CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

La participación de la sociedad civil organizada en el control de la adecuada inversión y gestión de los recursos públicos es tremendamente importante para cumplir con el propósito de la entidad. Son estos pilares del control social de los recursos en cada uno de los ámbitos a los que respectan, por lo que la Contraloría Municipal de Pereira y cada uno de sus funcionarios debe garantizar de manera activa que cada uno de los miembros de la sociedad organizada tenga debido acceso a la gestión, información y documentación para cumplir con las labores que se propongan.



A su vez, también contribuimos con la oportuna y eficaz gestión de esfuerzos para responder a cada uno de las PQRS relacionadas con la entidad y en cada una de sus divisiones adscritas.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Todos los actos en lo público se encuentran reglados por el principio de publicidad, por lo que la articulación con los medios de comunicación es debida y efectiva en el proceso de materialización de este principio. Es así como en la Contraloría Municipal de Pereira mantenemos una sana relación con los medios de comunicación, en el marco de lo institucional y en vistas del control de los recursos públicos.

CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

Nos relacionamos con el Concejo Municipal de Pereira, bajo el principio del respeto, la independencia y la transparencia, mediante la presentación de los informes de las auditorías y los que requieran para el ejercicio de su control político a las administraciones que tengan relación con lo público y su debida competencia en Pereira.

